



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2478
Doñihue, Agosto 04 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por la funcionaria Municipal Doña María Díaz Lizama, de fecha 03 de agosto del presente año, donde solicita $\frac{1}{2}$ día de permiso administrativo, el viernes 05 de agosto del 2011, por la jornada de la mañana, según decreto N ° 717 (28.02.2011), donde tiene 4 $\frac{1}{2}$ días pendientes.-

VISTOS:

1.- La Ley N ° 18.883, Párrafo 3°, artículo N ° 103 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.- Concédase, $\frac{1}{2}$ día de Permiso Administrativo correspondientes al año 2011, a la funcionaria Municipal Doña María Díaz Lizama, Técnico, grado 12° de la EUM.-

Permiso Administrativos del 2011

Anteriormente : Un y medio día

Con este : medio día

Pendientes : Cuatro días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp
Carpeta de Personal
Archivo Oficina de Partes